

CARTEL DE CITACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE:

EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, BANCARIO, DEL TRÁNSITO, OBLIGACIÓN DE MANUTENCIÓN Y CONSTITUCIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.

Valera, 19 de Enero de Dos Mil Veinticuatro.

213° y 164°.

SE HACE SABER:

Al ciudadano: **JOSÉ DAVID UZCATEGUI QUINTERO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. **V-16.444.015**, en su condición de Heredero de la fallecida **MAYELA JOSEFINA QUINTERO ACOSTA**, que con motivo del juicio por **INQUISICIÓN DE PATERNIDAD**, que ha incoado en su contra y en contra de los ciudadanos **RUBEN DARIO QUINTERO ACOSTA, MARIA TAHIRI UZCATEGUI QUINTERO** como herederos conocidos de la premuerta **Mayela Josefina Acosta**, y **RUBEN DARIO QUINTERO BARONE y JOSE ALEJANDRO QUINTERO BARONE**, como herederos del fallecido **Rubén Darío Quintero Acosta**, el ciudadano AVILA FRANCISCO ALEJANDRO a través de su apoderado judicial Abg. Félix Alejandro Bonaiuto, este Tribunal, de conformidad con el Artículo 224 en concordancia con el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, se ordenó su citación mediante el presente Cartel, a fin de que comparezcan por ante este Tribunal de la causa **JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, BANCARIO, DEL TRÁNSITO, OBLIGACIÓN DE MANUTENCIÓN Y CONSTITUCIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO**, ubicado en la Avenida Bolivariana entre avenidas 2 y 3, con calle 18, Edificio Sede del Circuito Judicial Civil, parroquia Juan Ignacio Montilla, municipio Valera, estado Trujillo, personalmente y debidamente asistido de Abogados o por medio de Apoderados, dentro de los treinta (30) días siguientes a aquel en que conste en autos la última de las actuaciones ordenadas en relación con el presente Cartel (publicación y consignación), a darse por **CITADO**. El presente cartel se publicará en dos Diarios de mayor circulación del estado Bolivariano de Mérida, durante treinta (30) días continuos, una vez por semana. Se advierte que si no comparece dentro del lapso fijado, se le nombrará Defensor con quien se entenderá la citación. EL JUEZ PROVISORIO, ABOG. JOSÉ MIGUEL ARAYAN. LA SECRETARIA ACCIDENTAL, ABOG. MARISOL LUGO LUGO.